

Sesión N° 1.608

Celebrada el 13 de Mayo de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Arriagategui, Zúñiga, Jacomet, Láman, Letelier, Olguín, Osso y Rigo-Rigli, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subjefe Secretario señor Gómez.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el señor Fermán Tischer.

Acta.-

Le pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.607 de fecha 6 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Elección de quina para miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.- El señor Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión anterior, correspondería designar a las personas que integrarían la quina para que S.E. el Presidente de la República elija a uno de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Sin embargo, continúa, algunos Directores le han insinuado la conveniencia de postergarla, especialmente por el hecho de que está pendiente la elección de dos Directores y a que el 21 de Mayo próximo deben ser confirmados o reemplazados los cuatro representantes del Parlamento. Si el Directorio lo estima aconsejable podría postergarse este acto para la primera sesión que se efectúe después de esa fecha.

Quiere acuerda.

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Mayo de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Píblico	\$ 566.574.129.-
Letras descuentadas a la Industria Salitrera	198.000.000.-
Letras descuentadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	12.000.000.-
Créditos bloqueados Comercio Excedentes Agrícolas	281.476.574.-
Letras descuentadas a/c de los TT. G.G. del Estado	20.350.194.-
Letras descuentadas a/c de los TT. G.G. del Estado - Ley 7140	14.500.000.-
Prestamos con letras - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	2.725.899.985.-
Vencientes - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	156.050.000.-
Prestamos con letras - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	607.321.545.-
Prestamos con garantía de Warrants	254.200.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.541.702.203.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126	1.264.798.671.-
Letras descuentadas cedidas por Bancos Comerciales	55.280.548.-

Operaciones con el Píblico,

Resultados por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 292, celebrada el 12 del actual.

El señor Presidente expresa que, por resolución adoptada por el Directorio en sesión

Nº 1.604 de 30 de Enero p.d., el Comité de Operaciones se reunió durante el mes de Febrero una vez por semana. Desea el señor Franchke conocer la opinión del Directorio respecto a si desea mantener este acuerdo.

Después de un breve cambio de ideas se resuelve que el Comité de Operaciones reúne durante los meses de Mayo y Abril una vez por semana, los días martes a las 11.30 horas.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de Mayo de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Fauamericano	\$	267.540.000.-
" Sud Americano	\$	412.474.000.-
" Comercial de Curicó	\$	74.287.000.-
" de Crédito e Inversiones	\$	873.371.000.-
" de Curicó	\$	108.403.000.-
" de Chile	\$	7.969.506.000.-
" Español - Chile	\$	23.359.000.-
" Italiano	\$	67.245.000.-
" de Talca	\$	248.983.000.-
" de Concepción	\$	90.452.000.-
" de Osorno y La Unión	\$	436.433.000.-
" Sur de Chile	\$	62.072.000.-
" Israelita de Chile	\$	347.411.000.-
	<hr/>	
	\$	7.981.536.000.-

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 212	\$	10.143.130.000.-
Otros. Art. 85, D.T.L. 212	\$	1.000.000.000.-
Otros. Art. 86, D.T.L. 212	\$	3.900.000.000.-
	<hr/>	
	\$	15.043.130.000.-

Operaciones Ley N° 5.185.-

Le da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 9 de Mayo de 1957.

Acciones.-

Emitición. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco Israelita de Chile para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del D.T.L. N° 106, 15.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirán para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa, además, el Secretario, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, de fecha 9 del actual, en que certifica que ese Banco no ha podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprendérse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 15.000 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Israelita de Chile, al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 6 y el 12 de Mayo de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Operaciones de Cambio Libre.-

<u>Bancos</u>							
Biles. Cupulares	U.S\$	1.508.536.65	af	564.-	£	950.914.670.-	
Varios		482.300.-		604.-		291.309.200.-	
id		96.499.23		606.-		58.478.594.-	
id		385.840.-		607.-		234.204.880.-	
	U.S\$	2.473.175.98			£	1.434.807.344.-	

<u>Venta</u>							
Bancos	U.S\$	2.086.500.-	af	567.-	£	1.183.045.500.-	

<u>Ventas</u>							
Bancos	£	31.300.-/-	af	1.570.-	£	49.141.000.-	

El Balance General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 11 de Mayo en curso, había comprado los siguientes valores:

	Dólares	Libras
Tisco	92.435.000.-	2.609.000
Compañías Cupulares	33.843.000.-	...
Bancos	661.000.-	...
Varios	15.293.000.-	2.059.000
	142.232.000.-	4.668.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	78.931.000.-	1.538.000
Varios	40.638.000.-	2.876.000
	119.569.000.-	4.414.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S\$... 22.663.000.- y de £ 254.000.

Informa, a continuación, que las garantías para importaciones, al 11 del actual, ascendían a £ 17.661.000.000.- equivalente de U.S\$ 130.729.000.- Este último total está formado por las siguientes monedas:

Líbres Estadounidenses	8.906.000.-
Dólares Americanos	95.240.000.-
Dólares Alemanes Libre	15.824.000.-
Dólares Alemanes Convencio	1.438.000.-
Dólares Argentinos	1.411.000.-
Dólares Franceses	1.079.000.-
Coronas Suecas	5.280.000.-
Drauques Belgas	64.125.000.-

El Balance General señala que en el curso de la semana no fué necesario vender dólares en el mercado bursátil, que se mostró tranquilo, y, en consecuencia, el total de esta moneda destinado a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y la de la Bolsa de Comercio ascendía, a esta fecha,

a U\$ 6.250.000.-, cifra ya considerada por los señores Directores.

El señor Letelier formula indicación para que, en adelante, cualquiera variación en el tipo de cambio, para la compra y venta de dólares del Banco Central, sea fijado por acuerdo del Directorio.

El Gerente General expresa, sobre el particular, que semanalmente se da cuenta al Directorio de los precios que ha fijado el Comité respectivo, que está integrado por el Presidente, el Gerente General, el Fiscal, el Director señor Urquiaga y el representante del Banco Central en la Comisión de Cambios Internacionales, señor Fermín Túrolo. La Comisión, agrega el señor Herrera, ha tenido en consideración para adoptar sus resoluciones las disponibilidades de esta Institución, la demanda del mercado, la situación internacional del cobre y los aumentos del índice del costo de la vida. Estima el señor Gerente que el actual sistema se adapte al espíritu de la reforma cambiaria.

El señor Larraín es de opinión que si el actual procedimiento ha dado buenos resultados no habría razón para modificarlo.

El señor Presidente expresa que, en todo caso, las normas generales sobre la política de cambios la da el Directorio. Ha servido de orientación, además, en las actuaciones del Comité, los diversos factores que influyen en la determinación del tipo de cambio. Una de las indicadas por el Gerente General podrían incluirse los reajustes de sueldos y salarios, la política crediticia, el monto de las emisiones y la situación de las industrias de exportación. El Comité tenía el propósito, en el futuro, de reflejar en el valor del dólar todos estos factores, alzándolo en la debida proporción, en forma paulatina para no producir trastornos.

El señor Zúñiga expresa que es inevitable que el precio se reajuste en proporción al resto de los índices.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar al Comité de Cambios para que continúe fijando la cotización de la moneda extranjera, dando cuenta semanalmente al Directorio de sus actuaciones, siempre que estas alteraciones no sean de mayor importancia.

El Gerente General manifiesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado que integren la comisión que se dirigirá a Buenos Aires, para estudiar el Convenio de Pagos con Argentina, el Fiscal señor Mackenna y el funcionario de esta Institución señor Sepúlveda.

El Directorio, continua el señor Herrera, en su última sesión autorizó el viaje del señor Mackenna y correspondería ahora resolver respecto al del señor Sepúlveda.

Después de un cambio de ideas se autoriza al señor René Sepúlveda para que integre la comisión que estudiará el Convenio de Pagos con la República Argentina y se acuerda pagarse los gastos en que incurre por este motivo.

Instituto Nacional de Comercio.-

Cédito para compra trigo nacional. - El secretario da lectura a la carta N° 3216, del 8 del actual, en que el Instituto Nacional de Comercio solicita que se le concedan créditos por un total de \$ 1.600 millones para mantener el poder comprador de trigo de producción nacional.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos acordó recomendar al Directorio la aprobación de esta solicitud. Agrega, el señor Mackenna, que el Banco Central ha otorgado créditos al Instituto Nacional de Comercio, durante la presente temporada, para este objeto, por un total de \$ 3.600 millones, suma que corresponde a sus necesidades para los meses de Diciembre, Enero y Febrero; \$ 400 millones para Mayo, mes en que solicitan \$ 2.000 millones. Además, el Instituto ha pedido, con el objeto de completar su programa de adquisiciones, que alcancaría a 1.500.000 quintales, que se le proporcionen recursos por un total de \$ 800 millones para compras del cereal en los meses de Abril y Mayo.

El Gerente General expresa que si se accede a lo solicitado por el Instituto Nacional de Comercio y se le antajan préstamos por \$ 1.600 millones quedaría en situación de adquirir 1.300.000 quintales de trigo,

cantidad superior en 200.000 quintales a sus compras del año pasado. Tenería entonces que el Banco Central podría completar, con el crédito pedido, su ayuda a ese organismo para compras de trigo.

El señor Ossa informa que tiene conocimiento de que los industriales molineros, debido al bajo rendimiento de la última cosecha, están interesados en efectuar compras directas a los agricultores, motivo por el cual ha disminuido para el Instituto Nacional de Comercio la oferta del producto.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mica para que otorgue créditos al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N° 6421, 9280, modificadas por las D.T.L. 45, 87, 382, hasta por un total de \$ 1.600 millones, con el objeto de completar las reservas que otorgará el Banco durante la presente temporada, a fin de mantener el poder de compra de trigo nacional. Estos fondos les serán entregados por facilidades en las fechas y condiciones que oportunamente se convendrán con ellos.

Corporación de Ventas de Salitre y Zodo de Chile, petición - El Secretario da lectura a un oficio, del 11 del actual, del Ministerio de Hacienda, en que transcribe una petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Zodo de Chile respecto a la afflictiva situación de caja por que atraviesa la industria salitrera.

Solicita la Corporación que el Banco Central tome a su cargo el financiamiento de los stocks de sulfato de salitre y zodo mediante un crédito a los productores, al interés de 5% anual, a razón de \$ 17.000.- por tonelada de salitre y \$ 600.- por kilo de zodo que tengan en existencia; que se le conceda un crédito de hasta U.S.\$ 5.000.000.-, al mismo tipo de interés, por un monto igual a su activo congelado de sacos, fletes, otros gastos; que se le adquiera, con pacto de retroventa, al 80% del valor del dólar bancario sobre Estados Unidos, todas las monedas de compensación que no puedan liquidar; y, por último, que, mientras el tipo de cambio no guarde la relación que ellos estiman con el aumento del índice del costo de la vida y no se cotice en consecuencia a un precio de por lo menos \$ 700.-, se le conceda una bonificación que en este momento podría ser de U.S.\$ 5.- por tonelada.

El señor Presidente deja constancia de su preocupación por el grave problema que debe afrontar la industria salitrera y por las imprevisibles repercusiones que en los planes de estabilización monetaria tendría si se accediere a estas peticiones.

Agrega el señor Maschke que situaciones de tal importancia para el futuro del país no pueden solucionarse sin mediante resoluciones de Gobierno que, naturalmente exceden las atribuciones del Banco Central. Así se lo expresó al señor Ministro de Hacienda quien le manifestó que solo se habría limitado a transcribir la petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Zodo de Chile, sin que ello significara que compartía el mismo criterio.

Detecta a continuación el señor Presidente que el financiamiento del stock de sulfato de salitre y zodo, la compra de las monedas blandas y la cesión de créditos por el equivalente del activo de sacos, fletes, etc., a lo que habría que agregar la mantención de los créditos que ya se le han proporcionado, constituirían emisiones perniciosas con los consiguientes efectos inflacionarios.

Estima de suma gravedad, el señor Maschke, la insinuación de permitir alzas violentas del tipo de cambio vigente y a que ello implicaría, como lógica consecuencia, un aumento inmediato de los precios, que siempre guardan relación con el valor del dólar y, por consiguiente, del costo de la vida. Caeríamos entonces en un círculo vicioso inflacionista, desde el momento que los nuevos precios implicarían demandas por una mayor cotización de los retornos, que traería consigo alzas de salarios, mayores márgenes de crédito etc. Debe también tenerse en consideración que si el Banco Central aceptara lo que se propone, en la práctica tomaría a su cargo la industria salitrera y no cumpliría con su función primordial de estabilizar nuestra moneda. Demás estaría señalar las consecuencias funestas e imprevisibles de tal política.

Industria Salitrera -

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Meischke, que consagró este oficio, acordó someter este tema a un detenido estudio con participación de representantes de la industria y del Gobierno. Entre tanto, y para permitir que siga subsistiendo la industria, se resolvió recomendar al Directorio que les proporcionen fondos por un total de \$ 1.500 millones, mediante la compra con pacto de retroventa de dólares sobre España y Brasil.

El Señor General, dando respuesta a diversas preguntas formuladas por los señores Directores, manifiesta que del total de recursos que ha otorgado el Banco Central a la industria salitrera \$ 2.000 millones se han destinado a financiar los stocks del producto; \$ 1.000 millones han sido créditos directos a los productores para cubrir sus necesidades; \$ 3.000 millones se han proporcionado al Fisco del Estado para adquisiciones de salitre y su venta con facilidades a los agricultores; y \$ 2.000 millones han servido para financiar los saldos de monedas blandas sin liquidar.

El señor Presidente expresa que si desea que la industria salitrera continúe funcionando, sería necesario, mediante una ley, abordar el problema en conjunto y en forma definitiva, y a través mediante bonificaciones u otros sistemas. A propósito de lo anterior expresa que representantes del salitrero han manifestado que no bastaría una bonificación menor a \$ 3.000 millones al año.

El señor Izquierdo es de opinión que, si se desea contribuir a la producción de nitrato, podría destinarse para ello los fondos que, en conformidad a las disposiciones de la ley del cobre, se invierten en las provincias del Norte. Parecería a primera vista de mayor utilidad que así se hiciera y que no se gaste en construcciones muchas veces inútiles, como es la del camino pavimentado de Iquique a Arica. Es muy posible, termina el señor Director, que sea de más interés para las provincias del Norte evitar la paralización de su principal industria.

El señor Arumátegui manifiesta que otras industrias, con igual derecho, podrían solicitar las mismas facilidades.

El señor Presidente expresa que hay otros aspectos del problema que sería interesante analizar, como por ejemplo el tipo de cambio conveniente para las exportaciones de este producto. No es posible suponer que si el precio en el mercado internacional continúa bajando deban autorizarse tipos de retorno que indefinidamente lo compensen. Es de opinión el señor Meischke, por todas estas razones, que se dé respuesta al oficio del señor Ministro de Minería dándole a conocer el pensamiento del Directorio.

En virtud de lo expuesto se acuerda facultar a la Hacienda para que conceda recursos a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile hasta por un total de \$ 1.000 millones, mediante la compra, con pacto de retroventa, de dólares sobre España y Brasil, al plazo de 180 días, al tipo de cambio de \$ 400.- por dólar y al interés del 4 1/2% anual. En el caso de que la Corporación no dispusiera por el momento de dineros para efectuar la venta se facultará a la Hacienda para que le conceda créditos en esas monedas. El acuerdo anterior se adoptó con la abstención del señor Olguín.

Le encierra, además, dar respuesta al oficio del Ministerio de Minería informándolo sobre los puntos de vista del Directorio del Banco Central y solicitar de la Misión Klein-Laks que envíe un informe sobre el particular.

- Garantía créditos. - El Secretario da lectura a una carta de la

de fecha 6 del actual, en que solicita que se autorice a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile para que le entregue los fondos que le ha retenido, a fin de cumplir con la garantía que ha otorgado el Banco Central por las obligaciones que ha contraído con esta Institución. Tiende a aumentar su petición en el hecho de que el nuevo financiamiento, en la práctica, no representaría un aumento del anterior.

Da lectura, también, el secretario, a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, del 13 del presente, en que explica las diferencias del nuevo financiamiento de la producción de salitre con respecto a lo anterior.

Después de un cambio de ideas se resuelve manifestar a la Cooperación de Ventas de Salitre y Gold de Chile que el Banco Central no tendrá inconveniente en que accedan a lo solicitado, siempre que ellos estimen que el nuevo financiamiento que proporcionarán a la industria no representa un incremento con respecto al anterior. Se da constancia de que en todo caso los futuros aumentos en el financiamiento de la producción de la

serán destinados a amortizar los créditos que este Banco les ha concedido.

Sociedad Agrícola del Norte.-

Donación. - El secretario da cuenta de que se ha recibido una comunicación de la Sociedad Agrícola del Norte, de fecha 6 del actual, en la que solicita la cooperación del Banco Central para la celebración de su XII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera entre los días 4 y 7 de Abril próximo, que en esa oportunidad tendrá carácter de oficial por el hecho de conmemorarse los 50 años de su fundación. Agrega el Secretario que en el año anterior el Banco contribuyó a la Exposición ordinaria con la suma de \$ 75.000.-

El señor Presidente destaca el hecho de que este año la Exposición de la Sociedad Agrícola del Norte tendrá características especiales.

En monto de lo expuesto se acuerda contribuir con la suma de \$ 200.000.- a la celebración de la XII Exposición Oficial Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera que celebrará la Sociedad Agrícola del Norte.

El Secretario da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos acordó recomendar al Directorio la aprobación de la propuesta presentada por la firma Dominguez, Duhaldé y Cia. Ltda., para construir la techumbre del edificio del Banco en Temuco, con un costo de \$ 2.115.710.- Explica el Secretario que son necesarios estos trabajos porque existen filtraciones en la actual terraza del edificio.

Da cuenta, además, de que el Comité acordó recomendar también la propuesta presentada por la firma Enrique Albertz para colocar un sistema de aire acondicionado y efectuar otros trabajos en la sala donde se instalarán las máquinas J. B. M., en el precio de \$ 5.218.860.-

La misma firma presentó un presupuesto para la construcción de oficinas en el 5º piso, por un valor aproximado de \$ 1.968.000.- y para hacer algunas transformaciones en la Sección Tesorería, por un precio de \$ 147.780.-

Después de un breve debate se aceptan las indicaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos. Se levanta la sesión a las 17 horas.

Amatique ✓
Ezquenzo ✓
Jacquet ✓
Lanán ✓
Letelier ✓
Olivier ✓
Ossa ✓
Pijo - Ríos ✓

Marchis ✓
Herrera ✓
Sánchez ✓

D. J. M. /
D. L. D.
F. T. P.
D. J. M. /
T. L. E. S. /
G. O. F. /
D. O. D.